"ADQUISICION DE SULFATO PARA ELIMINAR NIVEL DE TURBIDEZ DEL AGUA EN LOS ACUEDUCTOS DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA".

COMPARACION DE PRECIOS.

REFERENCIA No. CORAAPLATA-CCC-CP-2020-0003.

TERMINOS DE REFERENCIA:

1. Los Oferentes presentarán su mejor plazo de entrega, que deberá incluir la entrega del Sulfato, en un plazo máximo 15 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra.
2. En la Oferta Económica se deberá incluir el precio en el mercado más el ITBIS.
3. Los Oferentes / Proponentes deberán presentar su Oferta con el transporte incluido, hasta los Almacenes de CORAAPLATA, ubicados en Los Ciruelos. Municipio de Montellano, Provincia Puerto Plata, en la Estación de Bombeo principal de CORAAPPLATA.

I. OFERTA TECNICA, "SOBRE A".

4. Todos los oferentes deben entregar las credenciales en un sobre debidamente cerrado con los documentos siguientes:

   - La Oferta Económica debe llevar una carta de presentación de oferta según Formulario Estándar SNCC.F.034.
   - Formulario de Información del Oferente. (SNCC.F.042).
   - Carta de Designación o Sustitución de Agente Autorizado. Formulario SNCC.D.051.
   - Carta de Aceptación como Agente Autorizado. Formulario SNCC.D.052.
   - RPE (Registro De Proveedor Del Estado).
   - RNC (Registro Nacional De Contribuyente).
   - Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al día.

Ing. José Onesimo Reyes Peralta
Director General
CORAAPPLATA

- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (pago al día de impuestos internos).
- Registro Mercantil si es persona jurídica, actualizado.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- Si tiene un consejo de administración el acta de la última asamblea.
- Nómina de Accionistas.
- Estatutos.
- Poder de Representación.
- Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del Representante Legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas.
- Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma o un CPA; cuando la empresa tenga dos años o más de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados, mediante los cuales se verifique una facturación anual mínima igual al 20% del monto total adjudicable.
- Tres (3) referencias comerciales.

II. OFERTA ECONOMICA, "SOBRE B".

En el sobre de la Oferta Económica, deben de ir, única y exclusivamente los siguientes documentos:

Ing. José Onesimo Reyes Peralta
Director General
CORAAPPLATA

a. Garantía Seriedad De La Oferta, una póliza o una fianza. No se recibirán Cheques De Administración. **(NO DEBE ESTAR PERFORADA).**
b. La oferta propiamente dicha en el Formulario Estándar SNCC.F.033.

III. ASPECTOS LEGALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

1. Se exige la entrega de un cronograma para la entrega de los bienes.
2. Los Documentos A Presentar Deben De Estar En Idioma Español.
3. El monto de la Oferta Económica debe de ir en pesos dominicanos.
4. Las ofertas serán recibidas en sobres debidamente, cerrados, identificados con el nombre del oferente, firmado por el Representante Legal de la compañía y sellado con el sello social, siendo invalida la oferta que se presente sin estos documentos. (página no.9 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios).
5. **LAS OFERTAS DEBEN ESTAR PRESENTADAS CARPETAS, NO ENCUADERNADAS EN ESPIRAL, EN SOBRE CERRADOS, EN UN (1) ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS, DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CADA HOJA.**
6. Los pagos serán realizados según el cronograma de entrega y el conduce que confirma que el Sulfato ha sido recibido por el almacén de CORAAPPLATA.

-

Ing. José Onésimo Reyes Peralta
Director General
CORAAPPLATA

PUERTO PLATA
DIRECCION GENERAL
CORAAPPLATA